



RESOLUCIÓN NÚMERO **352 DE**

(**5 de julio de 2022**)

**“Por la cual se actualiza el Programa de Gestión Documental (PGD), de la
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, consagradas en
el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y en especial las
conferidas en la Ley General de Archivos 594 de 2000, artículo 21, Decreto 2609
de 2012, artículo 3, y en el Estatuto General, Acuerdo 05 de 2013, artículo 24
literal m, Decreto 1080 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley General de Archivos, en el artículo 21 contempla que las entidades
públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo
contemplar el uso de las nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán
observarse los principios y procesos archivísticos.

Que, “el componente de Seguridad y Privacidad de la Información, de la estrategia
Gobierno en Línea (GEL), en la fase de Planificación, define una actividad
relacionada con la integración del Modelo de Seguridad y Privacidad de la
Información con el Sistema de Gestión Documental de la Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central.

Que, el Artículo 2.8.2.5.1, *Aprobación del programa de gestión documental*,
establece que el Programa de Gestión Documental (PGD) debe ser aprobado por
el Comité de Desarrollo Administrativo conformado en cada una de las entidades
del orden nacional o el Comité Interno de Archivo en las entidades del orden
territorial. La implementación y seguimiento del PGD es responsabilidad del área de
archivo de la Entidad en coordinación con la Oficina de Control Interno o quien haga
sus veces.

Que, los Consejos Territoriales de Archivos podrán realizar observaciones y solicitar
ajustes al Programa de Gestión Documental (PGD), cuando las entidades de su
jurisdicción no cumplan con las normas del presente decreto y la normatividad que
sobre esta materia establezca el Archivo General de la Nación Jorge Palacios
Preciado.

Que, los activos de información tipo documental, constituyen objetivos potenciales
para el área de seguridad de la Información de la Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central.

Que, con fundamento en lo anterior, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño
de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, el pasado 26 de mayo
de 2022, según consta en Acta 3 de 2022, aprobó el Programa de Gestión
Documental, PGD.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Adoptar el “Programa de Gestión Documental, PGD con el componente de seguridad incluido;” de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el cual se anexa y hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga expresamente la Resolución 275 del 12 de julio de 2017 y cualquier otra que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de julio de 2022.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia electrónica:
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero.
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General.
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Elaboró con evidencia electrónica:
Alicia Janeth Peña Sánchez - Profesional Gestión Documenta

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---